



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Derecho

Córdoba,

10 JUL 2019

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 05-052019

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacím.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 051 Abogacía						
Título: 051 Abogada						
de GUERNICA, MARIA LUCERO	DNI 37287302	argentina	16/02/1993	2012	16/03/2012	22/05/2019
VADALA, MARIANA ANDREA	DNI 34289581	argentina	17/03/1989	2008	01/03/2008	19/12/2018
VIGEZZI, CAROLINA	DNI 38220769	argentina	29/07/1994	2013	04/12/2012	19/12/2018

Cantidad: 3

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°:

15

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRER, DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA